



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015087/2013, por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina del Ing. Guillermo Gabriel MARTÍNEZ, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA APLICADA (ING.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontraría vacante y contaría con financiamiento por renuncia del Geól. Jorge Oscar MARTÍNEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 43 a 44, en la que se propone la designación del Ing. Guillermo Gabriel MARTÍNEZ;

La notificación de los postulantes a fs. 45;

El Curriculum Vitae del Ing. Guillermo Gabriel MARTÍNEZ a fs. 08 a 14;

Lo informado por el Área Personal a fs. 47 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 48;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Guillermo Gabriel MARTÍNEZ (Leg. 45114 - D.N.I: 24.153.122 - F.N. 01-SEP-74) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA APLICADA (ING.), del Departamento QUÍMICA, desde el 1º de Junio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo que perteneció al Geól. Jorge Oscar MARTÍNEZ.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Guillermo Gabriel MARTÍNEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 381 - H.C.D.- 2013.

